



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 9092/2020 Fecha: 09-12-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020059137 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 65/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (170.913,54 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta conjunta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda y de la Concejal Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito por importe de 145.168,54 €, dada la insuficiencia de crédito en el presupuesto para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento al ARRU Padre Anchieta II Fase Fondos Propios, anualidad 2020.

Asimismo consta propuesta de la Concejalía de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana sobre la necesidad de dotar crédito en el Área de Seguridad Ciudadana para gastos corrientes en bienes y servicios por importe de 25.745,00 €.

2) La modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda, se financia con crédito de las propia área de gobierno, dejando constancia en la propuesta en relación con los créditos del capítulo 2 del presupuesto, que su minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio y en el caso de los créditos del capítulo 6 se desiste parcialmente del proyecto de gasto, con el conforme de la Concejal Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas y Piscinas y Cementerios y con respecto a los créditos del capítulo 7 que se proponen minorar se desiste de la ejecución total del proyecto.

La modificación presupuestaria propuesta para la dotación de crédito en el capítulo 2 del Área de Seguridad Ciudadana se financia con créditos de la propia área de gobierno desistiéndose en la propuesta del Concejal de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, de la ejecución parcial de los proyectos de gastos del capítulo 6 del presupuesto del Área de Seguridad Ciudadana cuyos créditos se proponen minorar.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2020 08:17:55

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5318419CD74E94092198BE3E6EAD577F360B7FE9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020059137

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

09-12-202016:30:43

aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000065163 por importe de 170.913,54 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 4 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 65/2020** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe de **CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (170.913,54 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15100	74000	Vivienda – Urbanismo – Transfer capital a entes públ. y soc. merc. entidad "La Laguna haciendo barrios"	124.240,83
155	15200	22706	Vivienda – Admón. Gral. vivienda – Estudios y trabajos técnicos	12.675,87
170	13200	62300	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Public. – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	25.745,00
190	17220	60900	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Otras invers. Nuevas infraestruc. y bien. destin. uso gral.	8.251,84
TOTAL				170.913,54

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2020 08:17:55 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5318419CD74E94092198BE3E6EAD577F360B7FE9 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020059137
	Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 09-12-202016:30:43	

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15222	78000	Vivienda – ARRU Padre Anchieta – Transf capital a fam. e Instituc. sin fines lucro II Fase Fondos Propios	145.168,54
170	13200	22199	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Public. – Otros suministros	25.745,00
TOTAL				170.913,54

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2020 08:17:55 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5318419CD74E94092198BE3E6EAD577F360B7FE9 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020059137
Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 09-12-202016:30:43		